



DECRETO ALCALDICIO N° 2135 /

REGULARIZA DECRETO ALCALDICIO

11/08/2016

REQUINOA, _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N° 69 de fecha 14.07.2016 de Encargado de Vehículo a Jefe de Departamento de Salud, donde se solicita la mantención Urgente de la ambulancia patente CKZT-58 del Servicio de Urgencia de CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: **AUTORIZASE** orden de compra por Urgencia por la mantención de la ambulancia patente CKZT-58 del Servicio de Urgencia de CESFAM, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SERVICIO AUTOMOTRIZ SERVI-CAR LTDA.
RUT 76.628.166-4

\$ 428.474

TOTAL ADJUDICADO \$ 428.474 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001 Mantención y Reparación de Vehículos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MBQ/GVB/MM/mmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE